



Bruselas, 22.11.2018
COM(2018) 772 final

ANNEXES 1 to 2

ANEXOS

de la

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL
COMITÉ DE LAS REGIONES**

El mercado único en un mundo en plena mutación

Un activo único que necesita un compromiso político renovado

ANEXO 1

Situación legislativa de la Estrategia para el Mercado Único, la Estrategia para el Mercado Único Digital y la Unión de los Mercados de Capitales/Unión Bancaria¹

DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS		 PARLAMENTO EUROPEA	 CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
ESTRATEGIA PARA EL MERCADO ÚNICO			
1.	Portal digital único		
2.	Procedimiento de notificación		
3.	Herramienta de información del mercado único		
4.	Paquete sobre mercancías (reconocimiento mutuo)		
5.	Paquete sobre mercancías (cumplimiento y ejecución)		
6.	Certificado complementario de protección — Exención de fabricación		
7.	Tarjeta electrónica		
8.	Reglamento sobre servicios de paquetería transfronterizos		
9.	Test de proporcionalidad previos a la adopción de nuevas normas en materia de profesiones		
10.	Paquete sobre el Derecho de sociedades		
11.	Evaluaciones tecnológicas de la salud		
12.	Nuevo marco para el paquete de los consumidores		
MERCADO ÚNICO DIGITAL			
13.	Conectividad a Internet en las comunidades locales (WiFi4EU)		
14.	Portabilidad transfronteriza de los servicios de contenidos en línea		

¹ Se adjunta al programa de trabajo de la Comisión para 2019 una lista exhaustiva de las iniciativas legislativas relacionadas con el mercado único actualmente en negociación en el Parlamento Europeo y en el Consejo [COM (2018) 800].

15.	Itinerancia		
16.	Cooperación en materia de protección de los consumidores		
17.	Impuesto sobre el valor añadido para el comercio electrónico		
18.	Protección de datos por las instituciones y organismos de la Unión		
19.	Código de las Comunicaciones Electrónicas y Organismo de Reguladores Europeos		
20.	Servicios de comunicación audiovisual		
21.	Reforma de los derechos de autor para las personas con discapacidad visual (aplicación del Tratado de Marrakech)		
22.	Ejemplares en formato accesible para personas con discapacidad visual (aplicación del Tratado de Marrakech)		
23.	Uso de la banda de frecuencias de 470-790 MHz en la Unión		
24.	Eliminación del bloqueo geográfico injustificado		
25.	Libre circulación de datos no personales		
26.	Contratos de suministro de contenidos digitales		
27.	Contratos para la venta en línea y otras ventas a distancia de bienes		
28.	Equidad para las empresas usuarias de servicios de intermediación en línea (relaciones plataforma-empresa)		
29.	Privacidad electrónica		
30.	Derechos de autor		
31.	Reglamento de radiodifusión (derechos de autor)		
32.	Reglamento sobre Ciberseguridad		
33.	Reutilización de la información del sector público		
34.	Nombre de dominio de primer nivel «.eu»		
35.	Centro y red de competencias de ciberseguridad		
36.	Informática de alto rendimiento		
37.	Impuesto sobre el valor añadido de las publicaciones digitales		

UNIÓN DE MERCADOS DE CAPITALES / UNIÓN BANCARIA			
38.	Titulización simple, transparente y normalizada		
39.	Folletos		
40.	Fondos de capital riesgo europeos		
41.	Reestructuración preventiva, segunda oportunidad y eficiencia de los procedimientos		
42.	Producto paneuropeo de pensiones individuales		
43.	Revisión de las Autoridades Europeas de Supervisión		
44.	Marco de financiación participativa de la UE		
45.	Marco europeo de los bonos garantizados		
46.	Facilitación de la distribución transfronteriza de fondos de inversión		
47.	Efectos frente a terceros en la cesión de créditos		
48.	Promoción de los mercados de pymes en expansión		
49.	Normas más proporcionadas y eficaces para las sociedades de inversión		
50.	Reglamentación europea en materia de infraestructura de mercado		
51.	Regulación de la infraestructura del mercado europeo (Refit)		
52.	Recuperación y resolución de entidades de contrapartida central		
53.	Finanzas sostenibles: Taxonomía		
54.	Finanzas sostenibles: Divulgación		
55.	Finanzas sostenibles: Índices de referencia para las bajas emisiones de carbono		
56.	Orden de prioridad de los instrumentos de deuda no garantizada		
57.	Sistema Europeo de Garantía de Depósitos		
58.	Reforma de los requisitos de capital		

59.	Capacidad de absorción de pérdidas y de recapitalización (Reglamento y Directiva)	●	●
60.	Supervisión de entidades de crédito y sociedades de inversión	●	●
61.	Mayor desarrollo de los mercados secundarios para los préstamos dudosos, incluida una recuperación del valor más eficiente	●	●
62.	Cobertura mínima de pérdidas debidas a la exposición con incumplimientos	●	●
63.	Marco propicio para el desarrollo de valores respaldados por bonos	●	●
64.	Mecanismo común de protección	●	●
65.	Fondo de la UE para Inversiones Estratégicas 2.0	●	●
66.	Profundización de la Unión Económica y Monetaria	●	●
67.	Lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo	●	●

● POSIBLE ACUERDO SI SE LLEGA A UN COMPROMISO POLÍTICO FIRME DE TODAS LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN

● POSIBLE ACUERDO FÁCIL MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS NORMALES

● PRESENTADO Y ACORDADO

ANEXO 2

Ejemplos de beneficios para el mercado único de iniciativas propuestas o ya adoptadas

Ejemplos de beneficios de iniciativas ya adoptadas:

- ***La Directiva por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas***, acordada entre los legisladores el 6 de junio de 2018, podría contribuir a un efecto acumulativo sobre el crecimiento del 1,45 % y del 0,18 % sobre el empleo en 2025, y traducirse en un impacto acumulativo sobre la actividad económica de 910 millones EUR y 1,304 millones de puestos de trabajo adicionales para 2025. El déficit global de inversión para alcanzar los objetivos de conectividad de la Unión para 2025, incluidos los corredores 5G, se estima en 155 000 millones EUR. El Código contribuirá a reducir esta brecha estableciendo un marco regulador estable que incentive a los agentes privados a invertir en todos los ámbitos. En algunas zonas rurales y remotas donde no existen incentivos de mercado para la inversión, el apoyo público a la inversión en banda ancha puede desempeñar un papel complementario, también a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, tal como se propone en las próximas propuestas del marco financiero plurianual. El éxito del despliegue de la 5G requiere una acción coordinada entre los Estados miembros y las partes interesadas, en consonancia con el Plan de Acción 5G. En particular, se requiere un *modelo coherente de reparto del espectro* en toda la Unión para responder a las necesidades en las autopistas, el transporte, los servicios públicos y la asistencia sanitaria. Los beneficios económicos de una implantación exitosa, rápida y coordinada de la 5G en toda la Unión son muy importantes y se han estimado en 146 000 millones EUR al año y en la creación de 2,39 millones de puestos de trabajo².
- ***Los servicios en línea de transfronterizos de la Administración electrónica a través de un Reglamento por el que se establece un portal digital único*** para facilitar el acceso a la información, a los procedimientos y a los servicios de asistencia y resolución de problemas, firmado por los legisladores el 2 de octubre de 2018. Existen obstáculos importantes tanto para los ciudadanos como para las empresas que están interesados en trasladarse, vender productos o prestar servicios en otro país de la Unión. Para quienes desean aprovechar las ventajas del mercado único, es fundamental encontrar información pertinente, exacta y comprensible en línea, así como poder acceder a procedimientos administrativos y completarlos en línea; sin embargo, a menudo sigue siendo complicado, lento y caro, cuando no imposible. El Reglamento aplica, por primera vez en la legislación, el «principio de solo una vez» a escala transfronteriza para que no se pida a los ciudadanos que presenten de nuevo los datos que ya han facilitado a las autoridades nacionales. Los ciudadanos reducirán en un 60 % los 1,5 millones de horas que pasan actualmente en la búsqueda en línea de siete temas esenciales antes de viajar al extranjero. Las empresas ahorrarán entre 11 000 y 55 000 millones EUR anuales solo en la búsqueda de nueve temas sobre asuntos empresariales³.
- ***La modernización del impuesto sobre el valor añadido (IVA) para el comercio electrónico transfronterizo entre empresas y consumidores***, a través de la Directiva (UE) 2017/2455 del Consejo, de 5 de diciembre de 2017, simplifica las obligaciones en materia de IVA en relación con el comercio electrónico transfronterizo y crea

² Evaluación de impacto de la Comisión, SWD (2016) 303.

³ Evaluación de impacto de la Comisión, SWD (2017) 213.

condiciones de competencia equitativas para las empresas de la Unión y de terceros países que a menudo realizaron ventas no conformes libres del impuesto sobre el valor añadido. Se espera que la propuesta reduzca los costes de cumplimiento del IVA para las empresas en 2 300 millones EUR al año a partir de 2021, al tiempo que aumentan los ingresos procedentes de dicho impuesto para los Estados miembros en 7 000 millones EUR⁴.

⁴ Evaluación de impacto de la Comisión, SWD (2016) 379.

Ejemplos de beneficios de iniciativas pendientes ante los legisladores:

- ***Las propuestas relativas a datos (la libre circulación de datos no personales y la información del sector público) en el marco de la Estrategia para el Mercado Único Digital*** contribuirán al crecimiento de la economía europea de datos hasta 700 000 millones EUR en 2020, lo que representa el 4 % de la economía de la Unión (frente al 2 % en 2016). Si bien parte de ese potencial ya se ha materializado mediante la adopción del Reglamento sobre la libre circulación de datos no personales, la adopción de normas actualizadas que fomenten una mayor disponibilidad de la información del sector público podría aumentar el valor de la reutilización de dicha información, pasando de 145 000 millones EUR a 215 000 millones EUR en 2028, y traducirse en 200 000 puestos de trabajo adicionales relacionados con los datos⁵.
- La propuesta de ***base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades (BICCIS)*** presentada por la Comisión Europea tiene por objeto aumentar la equidad fiscal en el mercado único y la igualdad de condiciones. ***Una vez plenamente operativa, la base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades podría aumentar la inversión total en la Unión hasta un 3,4 %, incentivando la inversión en I+D y la financiación mediante fondos propios.*** Las empresas podrán ahora utilizar un único conjunto de normas y trabajar con su Administración fiscal nacional para presentar una declaración fiscal para todas sus actividades de la Unión. Con la base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades, el tiempo dedicado a las actividades anuales de cumplimiento de la legislación debería disminuir en un 8 %, mientras que el tiempo dedicado a la creación de una filial se reduciría hasta en un 67 %, facilitando a las empresas, incluidas las pymes, que se instalen en el extranjero. Se incentivarán las actividades favorables al crecimiento, como la inversión en I+D y la financiación con fondos propios, en apoyo del objetivo general de fomentar el crecimiento, el empleo y la inversión⁶.
- En el contexto del tercer paquete de movilidad, la Comisión ha propuesto reducir la burocracia en el transporte y la logística en su propuesta de ***Reglamento sobre información electrónica relativa al transporte de mercancías***. Esa propuesta tiene por objeto garantizar que las autoridades nacionales acepten que los documentos que acompañan al transporte de mercancías se facilitan por vía electrónica si están disponibles en plataformas digitales seguras y certificadas. De aquí a 2040, esta propuesta podría dar lugar a un ahorro de entre 20 000 y 27 000 millones EUR para el sector del transporte, o el equivalente a 75-102 millones de horas de trabajo. Los transportistas por carretera, que en el 99 % de los casos son pequeñas y medianas empresas, podrían lograr el 60 % de estos ahorros⁷.
- La Comisión ha propuesto nuevas normas a escala de la Unión para los plásticos desechables a través de ***la Directiva relativa a la reducción del impacto medioambiental de determinados productos de plástico***. En caso de aprobarse, para 2030 dicha Directiva ahorraría 3,4 millones de toneladas equivalentes de CO² y

⁵ Evaluaciones de impacto de la Comisión, SWD(2017) 304 y SWD(2018) 127.

⁶ Evaluación de impacto de la Comisión, SWD (2016) 341.

⁷ Evaluación de impacto de la Comisión, SWD (2018) 183.

evitaría daños medioambientales (equivalentes a 23 000 millones EUR). Los consumidores ahorrarían alrededor de 6 500 millones EUR⁸.

⁸ Evaluación de impacto de la Comisión, SWD (2018) 254.